

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 02572 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

22 MAR. 2022  
2 MAR. 2022

VISTO, el expediente N° 1150 del año 2022 y el Memorando N° 062-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, han laborado docentes contratados por la Asociación de Padres de Familia - APAFAS – y/o Municipalidades en Instituciones Educativas Públicas Primarias y Secundarias y de Gestión Privada por Convenio – IEGPC, quienes han solicitado aprobación de Locación de Servicios mediante Resolución; lo cual es procedente atender porque reúnen los requisitos de Ley;

De conformidad con la Ley General de la Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Directiva N° 014 - 2018-GR-DREC/DGI-PLANIF., y la Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo autorizado por el Área de Gestión Institucional y;

En uso de las atribuciones que confiere el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la UGEL San Ignacio aprobado con Ordenanza Regional N°038-2011-GR.CAJ-CR y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación Cajamarca y sus Unidades de Gestión Educativa Local aprobado con Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO. RECONOCER**, la Locación de Servicios de BRAVO HOYOS CESAR, Profesor de Educación Primaria, contratado por la Municipalidad Provincial de San José de Lourdes, como profesor del IEGECOM Unión Sawintsa, del Nivel Primaria - EBR, distrito San José de Lourdes, provincia San Ignacio, del 15 de marzo al 14 de diciembre del 2021; jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

**Regístrese y Comuníquese,**



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

OGC/D.UGEL.SI  
SCVA/OPDL  
MCN/OA.  
MCHP/OAA.  
NRGG/E.PER.